



SUPERINTENDENCIA  
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. Y ACLARATORIA**

**ANTECEDENTES.-** La compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, el 17 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 27 de septiembre de 2012.

**CELEBRACION Y APROBACION.-** Las escrituras públicas de cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto y de aclaratoria, de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 16 de junio de 2016 y 03 de enero de 2017, respectivamente, han sido aprobadas por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.013 de 24 de enero de 2017.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, la señora Maria José Acuña Maldonado, en calidad de gerente de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.013 de 24 de enero de 2017, aprobó el cambio de denominación de IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., y la reforma del artículo uno del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de las referidas escrituras públicas por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo uno del estatuto, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO UNO.-** La compañía llevará el nombre de **EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**"

Ambato, 24 de enero de 2017

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	TANS
Exp. 165826	
Trámite 2226	